

Los terroristas habían robado previamente un vehículo marca Morris MG, dejando a su propietario atado a un árbol. En ese coche, en el que les esperaba un cómplice, se dieron a la fuga. Los Comandos Autónomos Anticapitalistas se responsabilizaron del atentado a través de una llamada efectuada a la redacción del diario *Deia*. Posteriormente, los terroristas emitieron un comunicado en el que acusaban a la víctima de ser confidente de las Fuerzas de Seguridad.

Juan Luis Aguirreurreta, de treinta y dos años y natural de Mondragón, estaba casado y tenía dos hijos, uno de tres años y otro de cinco. Tras el atentado, el Ayuntamiento acordó suspender el pleno ordinario previsto para el día en que se produjo el asesinato, y guardó un minuto de silencio en repulsa por la muerte de Juan Luis Aguirreurreta.

En 1982 la sentencia número 60 dictada por la sección 3.<sup>a</sup> de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Vicente Senar Huete a la pena de 22 años de reclusión mayor en concepto de cooperador necesario. Posteriormente, la sentencia número 32 del 24 de septiembre de 1991, dictada por la misma sección, condenó a Juan Carlos Arruti Azpitarte, *Paterra* —tras pertenecer a los CAA pasó a formar parte de ETA militar—, a 28 años de reclusión mayor y al pago, junto al anterior condenado, de una indemnización a los herederos de la víctima de 15 millones de pesetas. En la misma sentencia, Juan Carlos Arruti Azpitarte fue condenado por el intento de asesinato el 28 de mayo de 1980 de Jesús Casanova Salazar, jefe de personal de la empresa Michelin, quien, a pesar de las graves heridas, consiguió sobrevivir.

### ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ

*28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.*

Tres jóvenes guardias civiles destinados desde hacía pocos meses en el cuartel de Azpeitia, PEDRO SÁNCHEZ MARFIL, de veinte años, ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, también de veinte, y Antonio Alés Martínez, de diecinueve, acompañados de la mujer del primero, que se encontraba embarazada, acudieron a última hora de la tarde del 28 de noviembre al bar Izaro, situado en el barrio de Juandegi, en las afueras de la localidad.

El bar era frecuentado por emigrantes y también solían acudir miembros del Instituto Armado, a pesar de que se encontraba alejado

del cuartel. Los guardias civiles, colocados de pie junto a la barra, pidieron un mosto, una tónica, un biter y unos pinchos morunos. Unos minutos después entraron en el local cuatro individuos que pidieron dos *gin-tonic*, medio cubalibre y una tónica. Los cuatro desconocidos tomaron sus consumiciones, pagaron y salieron a la calle. Al cabo de unos minutos regresaron empuñando armas que habían cogido de un coche que tenían estacionado en la puerta.

Antes de que los agentes se dieran cuenta, los cuatro terroristas, miembros del Comando Goierri de ETA, separaron violentamente a la mujer de Pedro Sánchez y comenzaron a disparar «súbitamente, por la espalda y desde cerca contra los tres guardias civiles, al menos, dieciocho disparos en la cabeza, tórax y miembros, que causan la muerte inmediata de las víctimas, a las que, no obstante, rematan una vez que están en el suelo», según señaló la sentencia que condenó a uno de los autores, Pedro María Leguina Aurre, *Kepatxu*. Los cuatro terroristas de ETA huyeron en un vehículo que habían robado previamente con la ayuda de Juan María Tapia Irujo, colaborador del comando que los alojó en su domicilio. La mujer de Pedro Sánchez, presa de un ataque de nervios, salió a la calle a pedir ayuda y se encontró con dos dotaciones de la Guardia Civil que en ese momento pasaban por delante del bar y a las que pidió socorro.

A pesar de que había numerosos clientes en el bar en el momento en que se cometió el atentado, cuando los investigadores les tomaron declaración ninguno de los testigos colaboró. Nadie proporcionó descripciones de los terroristas, aunque habían actuado a cara descubierta. Sin embargo, la inspección ocular realizada tras el atentado permitió a la Guardia Civil recoger las huellas de uno de los etarras que participaron en el mismo, si bien en aquel momento no sirvieron para identificar a la persona a la que correspondían. En abril de 1993 se comprobó que pertenecían al miembro de ETA Pedro Leguina, que permaneció huido hasta que en 1999 fue detenido por la Policía francesa.

El 13 de septiembre de 1988, la sección 2.<sup>a</sup> de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó, en la sentencia número 50, a tres penas de 9 años de prisión mayor, en concepto de encubridor de los tres delitos de asesinato, a Juan María Tapia Irujo. La sentencia también le condenaba subsidiariamente, respecto de los autores materiales del atentado, al pago de indemnizaciones por cada una de las víctimas:

15 millones de pesetas a los padres de Antonio Alés Martínez, la misma cantidad para el padre de Ángel García Pérez, y 25 millones de pesetas para la viuda de Pedro Sánchez Marfil. En 2003 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 16 bis, por la que condenaba a Pedro María Leguina Aurre a tres penas de 30 años de reclusión mayor, así como a la obligación, vía responsabilidad civil, de indemnizar a los herederos de cada una de las víctimas mortales en las siguientes cantidades: 240.000 euros para los herederos de Ángel García Pérez, la misma cantidad para los herederos de Antonio Alés Martínez, y 360.000 euros para los herederos de Pedro Sánchez Marfil.

Antonio Alés estaba soltero y era natural de Cuenca, aunque sus familiares residían en Valencia.

*Véase también Ángel García Pérez (pág. 250) y Pedro Sánchez Marfil (pág. 250).*

### **ÁNGEL GARCÍA PÉREZ**

*28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.*

Ángel García Pérez, soltero, tenía veinte años y era natural de la localidad salmantina de Vitigudino. Murió en el atentado de Azpeitia en el que también perdieron la vida sus compañeros ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ y PEDRO SÁNCHEZ MARFIL.

*Véase el relato completo del atentado en Antonio Alés Martínez (pág. 248).*

### **PEDRO SÁNCHEZ MARFIL**

*28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.*

El guardia civil Pedro Sánchez Marfil estaba casado, tenía veinte años y era natural de la localidad granadina de Moreda. Cuando fue asesinado, su esposa estaba esperando un hijo. En el atentado también murieron sus compañeros ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ y ÁNGEL GARCÍA PÉREZ.

*Véase el relato completo del atentado en Antonio Alés Martínez (pág. 248).*